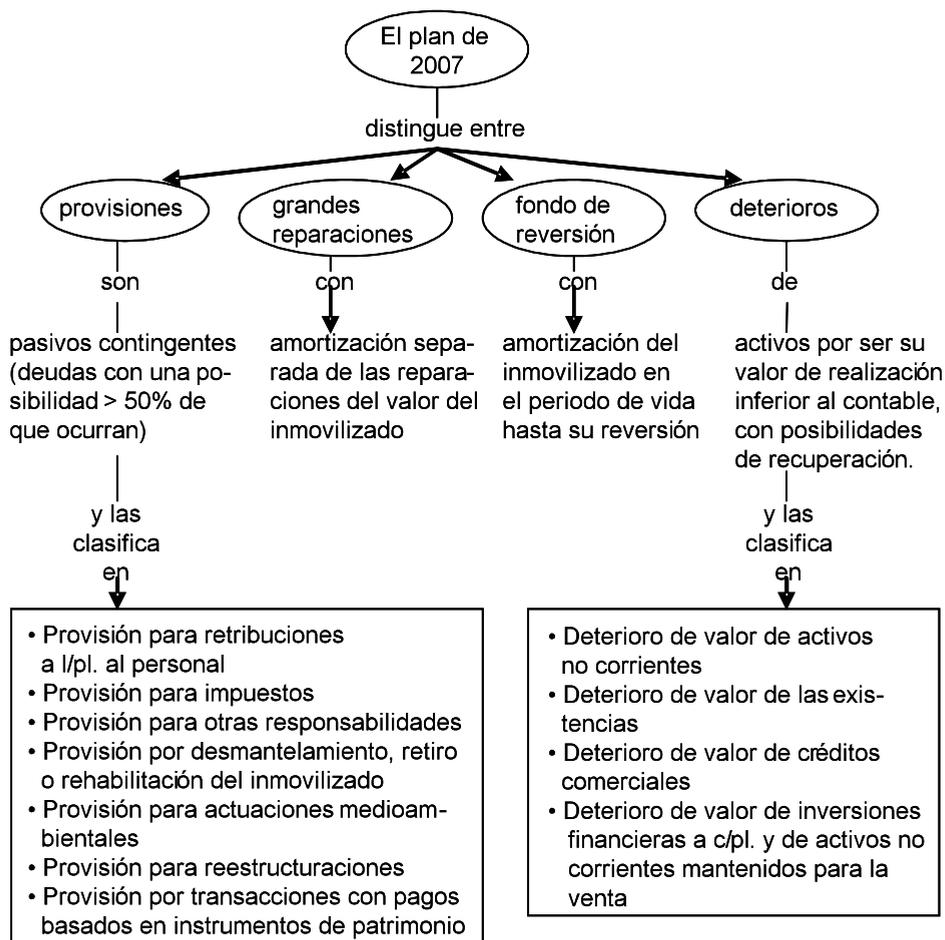


Provisiones y deterioros



3.1. Provisiones

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que resulten indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Según el Marco conceptual del Plan de 2007 para que un pasivo sea reconocido como tal se tienen que dar las siguientes condiciones:

- Ser una obligación presente
- Producida por sucesos pasados
- Que se extinguirá con recursos que puedan producir beneficios económicos en el futuro.

Las provisiones se diferencian del resto de pasivos por su carácter contingente. Es decir, la obligación tiene una alta probabilidad de que ocurra (superior al 50%) y, por tanto, es cierta, pero indeterminada en cuanto a su importe y fecha de pago. Mientras el resto de deudas (pasivos) son ciertas y determinadas en cantidad y vencimiento.

Cuando la contingencia no reúna los requisitos de pasivo no se registrará en la contabilidad, aunque se deberá dar cumplida información en la memoria del ejercicio.

Ejemplos

- 1º Una empresa forestal mantiene un compromiso de reforestación en función de los árboles que corte cada año. Es un pasivo: obligación presente (actual), por hechos pasados (la corta de árboles en el año anterior), cuyo coste se puede recuperar con la venta de los árboles talados. Y, además, es contingente: alta probabilidad de que ocurra la obligación de pago, pero indeterminado en cantidad y fecha de pago. Por tanto, se deberá efectuar una provisión anual.

- 2º En una empresa naviera se efectúan grandes reparaciones en los barcos cada varios años. No es un pasivo: Puede ser una obligación futura, pero no actual de efectuar la reparación. Por tanto, no se reconocerá como provisión.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Ejemplo

Desde hace varios años una empresa comercial colabora con la Asociación de vecinos en las campañas de consumo responsable, sin que exista contrato u obligación legal.

3.2. Valoración

Las provisiones se valorarán al cierre del ejercicio, de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengado.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido.

Cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión

3.3. Clases de provisiones

El Plan de 2007 recoge estas cuentas:

- 14 Provisiones
- 140 Provisión para retribuciones a l/pl. al personal
- 141 Provisión para impuestos
- 142 Provisión para otras responsabilidades
- 143 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
- 145 Provisión para actuaciones medioambientales
- 146 Provisión para reestructuraciones
- 147 Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Las cuentas 140, 146 y 147 no las contempla el Plan contable para PYMES.

- 529 Provisiones a corto plazo
 - 5290 Provisiones a c/pl. por retribuciones al personal
 - 5291 Provisión a c/pl. para impuestos
 - 5292 Provisión a c/pl. para otras responsabilidades
 - 5293 Provisión a c/pl. por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
 - 5295 Provisión a c/pl. para actuaciones medioambientales
 - 5296 Provisión a c/pl. para reestructuraciones
 - 5297 Provisión a c/pl. por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Las subcuentas 5290, 5296 y 5297 no las contempla el Plan contable para PYMES.

- 499 Provisión por operaciones comerciales
 - 4994 Provisión por contratos onerosos
 - 4999 Provisión para otras operaciones comerciales

- 58 Activos no corrientes mantenidos para la venta y activos y pasivos asociados

- 585 Provisiones

El subgrupo 58 no se encuentra en el Plan contable para PYMES.

Estudiaremos las provisiones desde el punto de vista de las PYMES.

3.3.1. Provisión para impuestos

Importe estimado de deudas tributarias cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

- a) Se **abonará** por la estimación del devengo anual, con cargo a las cuentas de gastos correspondientes a los distintos componentes que las integren. En particular:
 - a₁) A cuentas del subgrupo 63 por la parte de la provisión correspondiente a la cuota del ejercicio.
 - a₂) A cuentas del subgrupo 66 por los intereses de demora correspondientes al ejercicio.
 - a₃) A la cuenta 678, en su caso, por la sanción asociada.
 - a₄) A la cuenta 113 por la cuota y los intereses correspondientes a ejercicios anteriores.
- b) Se **cargarán** cuando se aplique la provisión, con abono a cuentas del subgrupo 47 ó por el exceso de provisión, con abono a la cuenta 7951.

Ejemplo

Una empresa tiene pendiente de pago impuestos locales por una revalorización de las bases imponibles de sus inmuebles. Se recibe

$$\frac{4.000}{(1 + 0,05)^{1,5}} = 3.718 \text{ euros}$$

la notificación a principios de julio de 20A1 y se considera que se pagará dentro de dos años por un valor estimado de 4.000 euros. El 5 julio de 20A3 se pagan 3.800 euros. La tasa de descuento se considera en un 5% anual.

Se pide: Asientos correspondientes

D e b e	D i a r i o	H a b e r
	20A1	
	a _____ 31-12 _____	
3.718	631. Otros tributos a 141. Provisión para impuest. - <i>Provisión actualizada por impuestos locales</i>	3.718
	20A2	
	a _____ 31-12 _____	
3.718	141. Provisión impuestos a 5291. Provisión c/pl. impuest. - <i>Traslado a c/pl. de deuda por provisión a largo plazo.</i>	3.718
	a+1 _____ 31-12 _____	
186	660. Gtos. fin. act. provis. a 5291. Provisión c/pl. impues. (3.718 x 0,05) - <i>Intereses devengados por provisión de impuestos locales.</i>	186
	20A3	
	b _____ 5-7 _____	
3.904	5291. Provisión c/pl. imp. a 7951. Exceso prov. impuest. 57. Tesorería	104
	- <i>Pago de deuda de impuestos.</i>	3.800

3.3.2. Provisión para otras responsabilidades

Pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas de este sub-grupo; entre otras, las procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivados de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa.

a) Se **abonará** al nacimiento de la obligación

que determina la indemnización o pago, o por cambios posteriores en su importe que supongan un incremento de la provisión, con cargo, a las cuentas del grupo 6 que correspondan o por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores, con cargo a la cuenta 660.

b) Se **cargará** a la resolución firme del litigio, o cuando se conozca el importe definitivo de la indemnización o el pago, con abono, generalmente, a cuentas del sub-grupo 57 ó por el exceso de provisión, con abono a la cuenta 7952.

Ejemplo

Una empresa ha sufrido un incendio en una de sus naves industriales en 20A0, con unos daños en una nave contigua, propiedad de otra empresa, valorados en 110.000 euros. Estaba cubierto parcialmente por un seguro, quien se

ha comprometido a desembolsar 80.000 euros. Las dos operaciones se esperan realizar en un plazo inferior a un año. La reparación final de los desperfectos asciende a 112.000 euros más el IVA del 16%.

Se pide:

- Asientos correspondientes

D e b e	D i a r i o	H a b e r
	20A0	
110.000	a 678. Gtos excepcionales a 5292. Prov. c/pl. ot. respons. - <i>Provisión por daños causados en la nave de otra empresa.</i>	110.000
80.000	b 542. Créditos a c/pl. a 778. Ingresos excepcionales - <i>Crédito del seguro para cubrir los daños del incendio.</i>	80.000
	20A1	
110.000	a 5292. Provis. c/pl. otr. respons.	
2.000	678. Gtos excepcionales	
17.920	472. H.P. IVA soportado a 57. Tesorería - <i>Pago de la fra. de reparación de desperfectos.</i>	129.920
80.000	b 57. Tesorería a 542. Créditos a c/pl. - <i>Cobro de la indemnización del incendio.</i>	80.000

3.3.3. Provisión para desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado

Importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. La empresa puede incurrir en estas obligaciones en el momento de adquirir el inmovilizado o para poder utilizar el mismo durante un determinado período de tiempo.

Cuando se incurra en esta obligación en el momento de adquirir el inmovilizado o surja como consecuencia de utilizar el inmovilizado con propósito distinto a la producción de existencias:

- Se **abonará** al nacimiento de la obligación, o por cambios posteriores en su importe que supongan un incremento de la provisión, con cargo, generalmente, a cuentas del subgrupo 21 ó por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores, con cargo a la cuenta 660.
- Se **cargará**, al cierre del ejercicio, por las disminuciones en el importe de la provisión originadas por una nueva estimación de su importe, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 21 ó cuando se aplique la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

Cuando se incurra en la obligación como consecuencia de haber utilizado el inmovilizado para producir existencias, su movimiento es análogo al señalado para la cuenta 142.

Ejemplo

Una empresa efectúa unas instalaciones técnicas el 1-1-20A0 por 120.000 euros más IVA a pagar a c/pl. Se ha comprometido con el Ayuntamiento a su desmantelamiento dentro de 5

años y se estima un coste actual de 10.000 euros. En enero de 20A5 se pagan 13.000 euros más IVA del desmantelamiento. El tipo de interés efectivo es del 5% anual.

Nota: El IVA se estima en el 16%.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
	20A0	
130.000	a _____ 2-1 _____ 212. Instalac. técnicas a 523. Proveed. Inmovil. c/pl.	139.200
19.200	472. H.P. IVA soportado 143. Provisión desmantel. (16% de 120.000)	10.000
	<i>- Ejecución de instalaciones con desmantelamiento.</i>	
500	z _____ 31-12 _____ 660. Gtos. finan. act. prov. a 143. Provisión desmantel. (10.000 x 0,05)	500
	<i>- Devengo de intereses del desmantelamiento.</i>	
26.000	z+1 _____ 31-12 _____ 6812. Dot. amort. inst. téc. a 2812. Am. ac. inst. técnicas (20% de 130.000)	26.000
	<i>- Amortización de las instalaciones técnicas en 20A0.</i>	
525	z _____ 31-12 _____ 660. Gtos. financ. act. prov. a 143. Provisión desmantel. (10.500 x 0,05)	525
	<i>- Devengo de intereses del desmantelamiento.</i>	
26.000	z+1 _____ 31-12 _____ 6812. Dot. amort. Inst. téc. a 2812. Am. ac. Inst. técnicas	26.000
	<i>- Amortización de las instalaciones en 20A1.</i>	
551	z _____ 31-12 _____ 660. Gtos. financ. act. prov. a 143. Provisión desmantel. (11.025 x 0,05)	551
	<i>- Devengo de intereses del desmantelamiento.</i>	
26.000	z+1 _____ 31-12 _____ 6812. Dot. amort. Inst. téc. a 2812. Am. ac. inst. técnicas	26.000
	<i>- Amortización de las instalaciones en 20A2.</i>	
12.763	a _____ 5293. Prov. c/pl. des. der. a 57. Tesorería (10.000 x (1 +0,05) ⁵)	15.080
237	622. Reparac. y conserv.	
2.080	472. H.P. IVA soportado (16% de 13.000)	
	<i>- Pago de desmantelamiento cubierto con provisión.</i>	

Debe	Diario	Haber
3.000	z _____ 20A2 31-12 _____ 6954. Dot. prov. cont. oner. a 4994. Prov. contratos onerosos - <i>Dotación de provisión por contratos comerciales con pérdidas.</i>	3.000
3.000	a _____ 20A3 4994. Prov. contrat. oner. a 57. Tesorería - <i>Pago de canon del último año por concesión administrativa.</i>	3.000

4999. Provisión para otras operaciones comerciales

Provisión para cobertura de gastos de devoluciones de ventas, garantías de reparación, revisiones y otros conceptos análogos.

- Se **abonará**, al cierre del ejercicio, por el importe de la estimación realizada, con cargo a la cuenta 6959.
- Se **cargará**, al cierre del ejercicio, por la dotación efectuada en el año anterior, con abono a la cuenta 79549.

Ejemplo

Una empresa vende bienes de equipo con garantía de reparaciones de un año. El porcentaje medio de los últimos años de gastos que asume la empresa por las reparaciones sujetas a garantía es del 10% sobre las ventas garantizadas. Las ventas con garantía de 20A0 suben a 340.000 euros y las de 20A1 a 360.000 euros. Se pide:

- Provisiones correspondientes.

Debe	Diario	Haber
34.000	z _____ 20A0 31-12 _____ 6959. Dot. prov. otr. oper. c. a 4999. Prov. otras operac. comer. (10% de 340.000) - <i>Dotación de provisión 20A0, contratos comerciales garantizados.</i>	34.000
34.000	z _____ 20A1 31-12 _____ 4999. Prov. otr. oper. comer. a 79549. Exceso prov. otr. op. com. - <i>Cancelación de provisión del año anterior.</i>	34.000
36.000	z+1 _____ 31-12 _____ 6959. Dot. prov. otr. oper. c. a 4999. Prov. otras operac. comer. (10% de 360.000) - <i>Dotación provisión 20A1, por contratos comerciales garantizados.</i>	36.000

3.4. Grandes reparaciones y fondo de reversión

Una de las novedades del Plan de 2007 con

respecto al de 1990 ha sido el no considerar, con el nuevo criterio de provisión, las grandes reparaciones ni el fondo de reversión.

Con el Plan de 2007 las grandes reparaciones se registrarán teniendo en cuenta la norma g) de la parte 3ª:

“En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.”

Ejemplo

Una empresa adquiere un máquina el 2 de enero de 20A0 por 100.000 euros más IVA amortizable en diez años. Cada cuatro años se hace una gran reparación para dejarla en condiciones eficientes de funcionamiento. Al no estar especificados los costes de la reparación en la adquisición se estima un valor de 8.000 euros, según su precio actual en el mercado. En 1 febrero de 20A4 se efectúa la reparación que asciende a 8.900 euros más IVA.

Nota: El IVA se estima en el 16%

Se pide:

- Asientos correspondientes.

Debe	Diario	Haber
	20A0	
100.000	a 213. Maquinaria	
16.000	472. H.P. IVA soportado	
	- <i>Compra de la máquina.</i>	
	z 31-12	
9.200	6813. Dot. amort. maquin.	
	((100.000 - 8.000) / 10)	
	- <i>Amortización en 20A0 de la máquina sin valor de reparación.</i>	
	z + 1 31-12	
2.000	6813. Dot. amort. maquin.	
	(8.000 / 4)	
	- <i>Amortización del valor de la reparación de la máquina.</i>	
	20A3	
	z 31-12	
9.200	6813. Dot. amort. maquin.	
	((100.000 - 8.000) / 10)	
	- <i>Amortización en 20A3 de la máquina sin valor de reparación.</i>	
	z + 1 31-12	
2.000	6813. Dot. amort. maquin.	
	(8.000 / 4)	
	- <i>Amortización del valor de la reparación de la máquina.</i>	
	z + 1 31-12	
8.000	2813. Amort. acum. maqu.	
	- <i>Cancelación de la amortización total de la reparación</i>	
	a 523. Proveed. inmov. c/pl.	116.000
	a 2813. Amort. acum. maquin.	9.200
	a 2813. Amort. acum. maquin.	2.000
	a 213. Maquinaria	8.000

Debe	Diario (continuación)		Haber	
		20A4		
	a	1-2		
8.900	213. Maquinaria	a	523. Proveed. inmov. c/pl.	10.324
1.424	472. H.P. IVA soportado			
	<i>- Reparación de la maquinaria en el quinto año.</i>			
	z	31-12		
9.200	6813. Dot. amort. maquin.	a	2813. Amort. acum. maquin.	9.200
	<i>- Amortización en 20A4 de la máquina sin valor de reparación.</i>			
	z + 1	31-12		
2.040	6813. Dot. amort. maquin.	a	2813. Amort. acum. maquin.	2.040
	<i>(8.900 / 4 x 11/12)</i>			
	<i>- Amortización del valor de la nueva reparación de la máquina.</i>			

Comentario

La reparación de 8.200 euros en 20A4 se amortizará en 4 años. Y el resto se seguirá amortizando por 9.200 euros anuales.

El fondo de reversión que en el Plan de 1990 daba lugar a una provisión, en el de 2007 se simplifica su registro. Los activos sujetos a reversión se amortizarán en función del período de concesión. Cuando el período de concesión sea superior a la vida útil del activo se amortizará en este periodo más corto.

Ejemplo

Una empresa privada construye un parque de ocio con el compromiso de revertirlo al Ayuntamiento en 8 años para uso público. El importe de la inversión en inmovilizado material revertible es de 10 millones de euros y su vida útil es superior al periodo de concesión.

Se pide:

- Asiento de amortización de 20A0.

Debe	Diario		Haber	
		20A0		
		31-12		
1.250.000	681. Dot. amort. inm. mat.	a	281. Amort. acum. inm. mat.	1.250.000
	<i>(10.000.000 / 8)</i>			
	<i>- Amortización en 20A0 del inmovilizado sujeto a reversión.</i>			

3.5. Deterioro de activos

Un activo sufre un deterioro cuando el valor de realización de la inversión es inferior a su valor contable. Pero no se trata de una pérdida irreversible. Cuando se registra un deterioro de activo se considera que existen posibilidades de recuperar la inversión en todo o en parte.

El deterioro se diferencia de la amortización anual de un inmovilizado en este carácter irreversible de la disminución sistemática del valor del activo por su utilización en el proceso productivo, obsolescencia, etc. En el resto de casos, cuando se considere que un activo no es posible recuperar su valor se dará de baja. Los deterioros (pérdidas reversibles), amortizaciones y demás pérdidas irreversibles están sujetas al principio de prudencia valorativa.

3.6. Valoración de los deterioros

El Plan de 2007 establece que se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del *inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta* cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Los *activos financieros por préstamos y partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento*, al menos al cierre de ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En las *inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas* el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

En los *activos financieros disponibles para la venta* la corrección valorativa por deterioro será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En el **Plan para PYMES** se expresa que en las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas

admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa. Tratándose de inversiones no admitidas a cotización, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

3.7. Clases de deterioros

El Plan de 2007 contempla estos subgrupos:

- 29 Deterioro de valor de activos no corrientes
- 39 Deterioro de valor de las existencias
- 49 Deterioro de valor de créditos comerciales y provisiones a c/pl.
- 59 Deterioro de valor de inversiones financieras a c/pl. y de activos no corrientes mantenidos para la venta

3.7.1. Deterioros de grupos 2 y 5

Éstas son las cuentas a las que prestaremos especial atención:

290/1 y 2. Deter. de valor de inmovilizado. . .

Importe de las correcciones valorativas por deterioro del valor que corresponda al inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

- a) Se **abonarán** por el importe del deterioro estimado, con cargo a la cuenta 690, 691ó 692.

- b) Se **cargarán**, cuando desaparezcan las causas que determinaron el reconocimiento de la corrección valorativa por deterioro, con abono a la cuenta 790, 791 ó 792 ó cuando se enajene el inmovilizado o se dé de baja del activo por cualquier otro motivo, con abono a cuentas del subgrupo 20, 21 ó 22.

296 Deterioro de valor de participaciones en el patrimonio neto a largo plazo

596 Deterioro de valor de participaciones a corto plazo

Importe de las correcciones valorativas por deterioro del valor de participaciones a l./ o c./ plazo en el patrimonio neto de entidades que no tienen la consideración de partes vinculadas.

- a) Se **abonará** por el importe del deterioro estimado, con cargo a la cuenta 696 ó 698.
- b) Se **cargará**, cuando desaparezcan las causas que determinaron el reconocimiento de la corrección valorativa por deterioro, con abono a la cuenta 796 ó 798. Ó cuando se enajene el inmovilizado financiero o se dé de baja del activo por cualquier otro motivo, con abono a cuentas del subgrupo 25 ó 54, respectivamente.

Las cuentas 296 y 596 sólo aparecen en el Plan para PYMES.

298 Deterioro de valor de créditos a l/ plazo

598 Deterioro de valor de créditos a c/plazo

Importe de las correcciones valorativas por deterioro del valor en créditos del subgrupo 25 ó 54, respectivamente.

- a) Se **abonará** por el importe del deterioro estimado, con cargo a la cuenta 697 ó 699.

Valor razonable del terreno - costes de venta = 55.000 - 3.000 = 52.000 euros > 50.548 euros

$$\text{Valor de uso del terreno} = 12.000 \times \frac{1 - (1 + 0,06)^{-5}}{0,06} = 12.000 \times \frac{1 - 0,747258172}{0,06} = 50.548 \text{ euros}$$

- b) Se **cargará** cuando desaparezcan las causas que terminaron el reconocimiento de la corrección valorativa por deterioro, con abono a la cuenta 797 ó 799. Ó por la parte de crédito que resulte incobrable, con abono a cuentas del subgrupo 25 ó 54, respectivamente.

Primer ejemplo

Una empresa dispone en 20A3 de estos datos:

- a) Un camión comprado en 20A2 por 40.000 euros se le estima una vida útil de 5 años y en 20A2 se amortiza en un 10%. Por la recesión económica este mismo camión tiene un valor de mercado al 31-12-20A3 de 25.000 con unos costes de venta de 500 euros. Bajada de precio que se considera coyuntural mientras dure la recesión.
- b) Un terreno adquirido por 61.000 euros a 31-12-20A3 se estima un valor razonable de 55.000 euros con unos costes de venta de 3.000 euros. El terreno está arrendado por cinco años y se perciben cada año 12.000 euros con un descuento del 6% anual para su valor actual de uso.

En 20A4 ocurren estos hechos:

- a) Se vende el camión de forma imprevista el 1 de julio por 26.500 euros netos más IVA a cobrar a c/pl.
- b) El 31-12 el valor del terreno pasa a tener un valor razonable menos costes de venta de 59.000 euros.

Nota: El IVA se estima en el 16%.

Se pide:

- Asientos en 20A3 y 20A4.

Debe	Diario	Haber
	20A3	
8.000	a _____ 31-12 _____ 6818. Dot. amort. elem. trans. a 2818. Amort. acum. elem. tr. (20% de 40.000) - <i>Amortización del camión en 20A3.</i>	8.000
3.500	a+1 _____ 31-12 _____ 6918. Pérd. deter. elem. trans a 2918. Deter. valor elem. transp. ((40.000 - 30% de 40.000) - (25.000 - 500)) - <i>Deterioro del camión en 20A3.</i>	3.500
9.000	b _____ 31-12 _____ 6910. Pérd. deterior. terrenos a 2910. Deter. valor de terrenos (61.000 - 52.000) - <i>Deterioro del terreno en 20A3.</i>	9.000
	20A4	
3.500	a _____ 1- 7 _____ 6818. Dot. amort. elem. trans. a 2818. Amort. acum. elem. tr. (24.500 / 3,5 años de resto vida útil /2) - <i>Amortización del camión hasta el 1 de julio 20A4.</i>	3.500
30.740	a+1 _____ 1- 7 _____ 543. Créd. c/pl. enaj. inm. a 218. Elementos de transporte	40.000
15.500	2818. Amort. acum. elem. tr. 771. Beneficios proc. inm. mat. (4.000 + 8.000 + 3.500) 477. H.P. IVA repercutido	5.500
3.500	2918. Deter. valor elem. transp. (16% de 26.500) - <i>Venta de camión con deterioro en julio de 20A4.</i>	4.240
7.000	b _____ 31-12 _____ 2910. Deter. valor de terrenos a 7910 Reversión deter. terrenos (59.000 - 52.000) - <i>Reversión de parte del deterioro del terreno en 20A4.</i>	7.000

Comentario

La amortización del camión cambia una vez se ha registrado el deterioro: Se calcula sobre el nuevo valor contable (25.000 - 500) y durante el resto de la vida útil del inmovilizado 3,5 años (5 años - 1,5 años transcurridos).

Segundo ejemplo

Una empresa que optó por el Plan para PYMES dispone de esta información:

a) En 20A1 compró acciones por 10.400

euros (1.000 acciones a 10,4 euros/acción) sin incluir los gastos de gestión. Los considera *activos financieros mantenidos para negociar*. Al cierre de ejercicio su cotización es de 9,4 euros/acción.

b) Compró unas acciones por 30.800 euros (2.000 acciones a 15,4 euros/acción) para mantener a l/pl. sin que se considere parte vinculada. Al cierre de ejercicio de 20A1 su valor de cotización en Bolsa es de 14,6 euros/acción.

En 20A2 ocurren estos hechos:

a) Se venden las acciones mantenidas para negociar a 10 euros/acción, menos 300 euros de gastos de gestión que el banco abono en s/cta. cte. bancaria.

b) Las acciones de largo plazo a 31-12 tienen una cotización de 16 euros/acción.

Se pide:
• Asientos en 20A1 y 20A2.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
	20A1	
1.000	a _____ 31-12 _____ 663. Pér. val. act. val. razon. a 540. Inv. fin. c/pl. instr. de patrim. (1.000 acciones x (10,4 - 9,4)) - <i>Valoración de inversión financiera a valor razonable a 31-12-A1.</i>	1.000
1.600	b _____ 31-12 _____ 696. Pérd. deter. part. a l/pl. a 296. Det. valor part. patr. n. l/ pl. (2.000 acciones x (15,4 - 14,6)) - <i>Deterioro de valor en 20A1 de inversiones patrimonio neto a l/pl.</i>	1.600
	20A2	
9.700	a _____ 572. Bancos, c/c a 540. Inv. fin. c/pl. instr. de patrim. (1.000 acc. x 10 euros/ac. - 300) (1.000 x 9,4)	9.400
300	669. Otros gastos financieros 763. Benef. val. act. valor razon. - <i>Venta de acciones de la cartera de negociación.</i>	600
1.600	b _____ 31-12 _____ 296. Det. val. part. pat. l/ pl. a 796. Revers. det. part. a l/pl. - <i>Reversión del deterioro de la inversión en acciones a l/pl.</i>	1.600

Comentario

Los activos financieros mantenidos para negociar no registran deterioros, porque se valoran a su valor razonable al final de ejercicio, tanto si existen pérdidas como beneficios.

amortizado a 31-12-20A4 es de 6.440 euros. A final de año se considera que existen dudas razonables sobre su cobro.

b) Un préstamo concedido a una empresa a cobrar a l/pl. con un valor a coste amortizado de 3.530 euros se considera insolvencia en firme por haberse declarado en quiebra la empresa.

En 20A5 ocurren estos hechos:

a) Se cobran 5.500 euros en efectivo del préstamo al empleado y el resto se considera incobrable. Hasta el cobro se devengan intereses de 240 euros.

Se pide:
• Asientos correspondientes.

Tercer ejemplo

Una empresa dispone de esta información:

a) Concedió un préstamo a cobrar a c/pl. a un empleado por 6.000 euros. El valor a coste

D e b e	D i a r i o	H a b e r
	20A4	
6.440	a _____ 31-12 _____ 699. Pérd. deter. créd. c/pl. a 598 Det. valor créditos c/pl. - <i>Deterioro de préstamo a un empleado.</i>	6.440

D e b e	D i a r i o (c o n t i n u a c i ó n)	H a b e r
	20A4	
3.530	b 667. Pérdidas créd. no com. a 252. Créditos a l/pl. - <i>Insolvencia en firme de crédito a empresa.</i>	3.530
	20A5	
240	a 544. Créditos c/pl. al personal a 762. Ingresos de créditos - <i>Intereses devengados en 20A5 hasta su cancelación.</i>	240
5.500	a+1 598 Det. valor créditos c/pl. a 799. Reversión deter. créd. c/pl. - <i>Reversión de deterioro de parte del préstamo al empleado.</i>	5.500
5.500	a+2 570. Caja a 544. Créditos c/pl. personal	6.680
940	598 Det. valor créditos c/pl. (6.440 + 240)	
240	(6.440 - 5.500) 667. Pérdidas créd. no comerc. - <i>Cobro de parte del préstamo al empleado, el resto incobrable.</i>	

3.7.2. Deterioros del grupo 3

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Las cuentas del subgrupo 39 expresan las pérdidas reversibles que se ponen de manifiesto con motivo del inventario de existencias al cierre de ejercicio.

- a) Se **abonarán** por la estimación del deterioro que se realice en el ejercicio que se cierra, con cargo a la cuenta 693.

- b) Se **cargarán** por la estimación del deterioro efectuado al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta 793.

Ejemplo

Una fábrica de conservas presenta estos hechos:

- a) A final de 20A0 las existencias de naranjas según el PMP ascienden a 12.980 euros y se observan una merma de 500 euros por deterioro de la mercancía. Las existencias a 1-1 eran de 11.980 euros.
- b) Al final de 20A0 las existencias de tomates al PMP suben a 10.800 euros. El precio de reposición de estas existencias asciende a 10.000 euros. El precio de mercado del zumo de tomate equivalente al valor de esta materia prima es de 19.200 euros, con unos costes pendientes de añadir para la venta del zumo de 7.000 euros y costes de ventas de 1.000 euros.
- c) A final de 20A0 las existencias de zumos de piña por el PMP son de 25.400 euros. El precio de mercado al que puede vender la mercancía es de 25.000 euros, con unos costes de ventas de 1.000 euros.

A final de 20A1 las existencias de zumos de piña son de 24.700 euros al PMP y se vende en el mercado por 24.000 euros,

con unos costes de venta de 800 euros.
Se pide:
• Asientos en 20A0 y 20A1.

Valor neto realizable estimado de los **tomates** = 19.200 - 7.000 - 1.000 = 11.200 euros

Al ser 11.200 euros >10.800 euros **no procede deterioro**; aunque su reposición sea de 10.000 euros.

Debe	Diario	Haber
	20A0	
	a _____ 31-12 _____	
11.980	611. Variac. exist. mat. primas a 31. Exist. mat. primas (naranjas) - <i>Cancelación de existencias iniciales de naranjas.</i>	11.980
	a+1 _____ 31-12 _____	
12.480	31. Ex. mat. primas (naranjas) a 611. Variación exist. mat. prim. (12.980 - 500) - <i>Alta de las exist. finales de naranjas con las mermas irreversibles.</i>	12.480
	c _____ 31-12 _____	
1.400	6930. Pérd. deterioro zumos a 395. Deterioro valor de zumos (25.400 - (25.000 - 1.000)) - <i>Deterioro de valor de zumos de piña en 20A0.</i>	1.400
	20A1	
	c _____ 31-12 _____	
1.400	395. Deter. valor de zumos a 793. Reversión deterioro exist. - <i>Baja del deterioro de zumos de piña del año anterior.</i>	1.400
	c+1 _____ 31-12 _____	
1.500	6930. Pérd. deterioro zumos a 395. Deterioro valor de zumos (24.700 - (24.000 - 800)) - <i>Deterioro de valor de zumos de piña en 20A1.</i>	1.500

Comentario

Los asientos de variación de existencias de los hechos contables "b" y "c" no se expresan por no ser objeto de estudio.

En el subgrupo 49 se incluyen deterioros (490 y 493) y provisiones (499), éstas últimas estudiadas en el apartado 3.3.5.

490 Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales

Importe de las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables, con origen en operaciones de tráfico.

Su movimiento es el siguiente, **según la alternativa elegida** por la empresa:

1. Cuando la empresa cifre el importe del deterioro al final de ejercicio mediante una estimación global del riesgo de fallidos existentes en los saldos de clientes

3.7.3. Deterioros del grupo 4

Los créditos a cobrar por operaciones de tráfico se consideran *activos financieros por partidas a cobrar* y la valoración conceptual del deterioro aparece en el apartado 3.6.

Debe	D i a r i o (continuación)	Haber
	20A0	
5.800	b+1 694. Pérd. deterioro cr. incob. a 490. Deter. val. créd. op. comer. - <i>Crédito del deudor de alquileres declarado en concurso.</i>	5.800
800	b+2 477. H.P. IVA repercutido a 636. Devolución de impuestos - <i>IVA repercutido que Hacienda considera recuperable.</i>	800
4.640	c 650. Pérd. créd. comerc. inc. a 430. Clientes (Y) - <i>Insolvencia en firme del cliente "Y".</i>	4.640
640	c+1 477. H.P. IVA repercutido a 636. Devolución de impuestos - <i>IVA repercutido que Hacienda considera recuperable.</i>	640
	20A1	
2.000	a 570. Caja a 436. Clientes dudoso cobro - <i>Cobro de parte del crédito del cliente "X" de dudoso cobro.</i>	2.000
2.000	a+1 490. Deter. val. créd. op. com. a 794. Reversión deter. cr. comer. - <i>Crédito deteriorado del cliente "X" que se ha recuperado.</i>	2.000
2.320	b 570. Caja a 446. Deudores dudoso cobro	5.800
3.480	650. Pérd. créd. comerc. inc. - <i>Cobro de parte del crédito de alquileres y resto insolvente en firme.</i>	
5.800	b+1 490. Deter. valo. créd. op. com. a 794. Reversión deter. cr. comer. - <i>Reversión del crédito de alquileres cobrado e insolvente en firme.</i>	5.800
320	b+2 6343. Ajust. neg. imp. indir., insolvencia aplicada a 477. H.P. IVA repercutido - <i>IVA recuperado en 20A0 de una insolvencia que se ha cobrado.</i>	320
800	c 570. Caja a 778. Ingresos excepcionales - <i>Cobro del cliente "Y" dado por insolvente en firme.</i>	800
110	c+1 6343. Ajust. neg. imp. indir., insolvencia aplicada (800 / 1,16 = 690; 690 x 0,16 = 110) a 477. H.P. IVA repercutido - <i>IVA recuperado en 20A0 de una insolvencia que se ha cobrado.</i>	110

Comentario

En estas insolvencias el IVA se ingresó en su día en Hacienda y se puede recuperar si existe una sentencia judicial (concurso de acreedores o quiebra) o ha transcurrido un tiempo estipulado por Hacienda sin cobrarse.

Segundo ejemplo

Una empresa fija un criterio global de insolvencia de clientes y deudores. Aplica un 0,5% de créditos pendientes (sin incluir los de garantía

real o hipotecaria) que suben a 142.000 euros en 20A4 y 185.000 euros en 20A5.

Se pide:
 • Asientos en 20A4 y 20A5.

D e b e	D i a r i o	H a b e r
710	z _____ 20A4 31-12 _____ 694. Pérdidas deter. cr. com. a 490. Deterioro valor cr. oper. com. (0,5% de 142.000) - Deterioro en opción global de créditos de clientes y deudores.	710
710	z _____ 20A5 31-12 _____ 490. Deter. val. cr. oper. com. a 794. Revers. deter. cr. oper.com. - Deterioro en 20A4 de créditos de clientes y deudores opc. global.	710
925	z+1 _____ 31-12 _____ 694. Pérdidas deter. cr. com. a 490. Deterioro valor cr. oper. com. (0,5% de 185.000) - Deterioro en 20A5 opción global: créditos de clientes y deudores.	925

Ejercicios

- 1º) Una empresa en 20A0 tiene pendiente de pago impuestos locales por un valor estimado de 5.000 euros más la sanción de 500 euros por no presentarlo en plazo y se pagarán en 20A1. El 20 junio de 20A1 se pagan 5.700 euros por s/cta.cte. bancaria (200 euros de más por sanción).
 Se pide:
 • Asientos en 20A0 y 20A1.

- 2º) Una empresa en 20A0 se estima que tendrá que pagar impuestos municipales por 4.800 euros dentro de dos años. El 15 de enero de 20A3 se pagan 4.500 euros en efectivo. El tipo de interés anual efectivo es del 6%.
 Se pide:
 • Asientos correspondientes a los años.

- 3º) Una empresa firma un aval bancario a un tercero por un préstamo concedido. Al resultar moroso el prestatario el banco le puede reclamar en 20A0 un valor estimado de 12.000 euros a pagar en ocho meses. En 20A1 paga 11.750 euros.
 Se pide:
 • Asientos correspondientes.

- 4º) Una empresa a 31-12-20A0 procede a provisionar 10.000 euros por despido de un empleado pendiente de sentencia. En 20A1 el fallo judicial es de 10.500 euros.
 Se pide:
 • Asientos correspondientes.

- 5º) Un camión sufre un accidente en 20A0 y los daños a terceros a pagar a los dos años se estiman en 60.000 euros. El seguro sólo se hará cargo de 50.000 euros. El 15-1-20A3 se pagan 60.500 euros y se cobran los 50.000 euros por s/cta. cte. bancaria. Interés anual efectivo es del 7%.
 Se pide:
 • Asientos de los años establecidos.

- 6º) Una empresa comercial alquila en 20A0 un terreno a una constructora y levanta el 1 de julio una nave prefabricada a pagar a c/pl. con el compromiso de su desmantelamiento en 10 años para que se construyan viviendas. El importe de la construcción sube a 100.000 euros más IVA y se estima un valor actual de desmantelamiento en 8.000 euros. Por el desmantelamiento en julio del 10º año se pagan 13.200 euros más IVA. El tipo de interés es el 5% anual.
 Nota: El IVA se estima en el 16%.

Se pide:

- Asientos de los dos primeros años, penúltimo y último año.

7º) Una empresa constructora en 20A0 ha asumido unos costes de rehabilitación de los espacios naturales dañados. Se estiman unos gastos de 140.000 euros a pagar dentro de dos años. En 20A3 se hace frente al coste que asciende a 141.000 euros más el 16% de IVA. El interés de descuento es del 6% anual.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

8º) Una empresa alquiló en 20A0 un local comercial por 1.000 euros con un compromiso de permanencia de cuatro años. Al final de 20A3 decide no continuar y se traslada a otro mejor situado, quedan nueve meses de alquileres. En 20A4 se pagan el total de alquileres pendientes más 16% de IVA

Se pide:

- Asientos correspondientes.

9º) Una empresa vende coches con garantía de repuestos de un año. El porcentaje medio de los últimos años de gastos que asume la empresa por las reparaciones sujetas a garantía es del 4% sobre las ventas garantizadas. Las ventas con garantía de 20A0 suben a 1.200.000 euros y las de 20A1 a 1.460.000 euros.

Se pide:

- Provisiones correspondientes.

10º) Una empresa adquiere unas instalaciones técnicas el 1 de julio de 20A0 por 300.000 euros más IVA amortizable en diez años. Cada cinco años se hace una gran reparación para dejarla en condiciones eficientes de funcionamiento. Al no estar especificados los costes de la reparación en la adquisición se estima en un valor actual de 12.000 euros, según el coste en el mercado. En 15 julio de 20A5 se efectúa la reparación que asciende a 12.500 euros más IVA.

Nota: El IVA se estima en el 16%

Se pide:

- Asientos años: 20A0, 20A1 y 20A5.

11º) Una empresa termina a principios de 20A0 un tramo de autopista con el compromiso de revertirla al Estado en 50 años para uso público. El importe del inmovilizado revertible es de 100 millones de euros y su vida útil es superior a la de concesión.

Se pide:

- Asiento de amortización de 20A0.

12º) Una empresa adquirió un local comercial en 20A0 por 150.000 (40% valor del terreno). Al 31-12-20A4 se estima un valor razonable del terreno de 48.000 euros con unos costes de venta de 2.500 euros. A 31-12-20A5 el valor del terreno pasa a tener un valor razonable menos costes de venta de 50.000 euros.

Se pide:

- Asientos en 20A4 y 20A5.

13º) Una empresa adquirió un terreno por 170.000 euros en 20A0. A 31-12-20A4 su valor razonable es de 165.000 euros menos unos costes de venta de 4.000 euros. Tiene alquilado el terreno por 1.800 euros al mes hasta dentro de 10 años. El interés mensual efectivo es del 0,5%.

En 20A5 se vende el terreno de forma imprevista al irse el arrendatario por 160.000 euros más el 16% de IVA a cobrar a corto plazo.

Se pide:

- Asientos en 20A4 y 20A5.

14º) Una empresa adquiere un mobiliario por 100.000 euros el 1-1-20A0, amortizable en cinco años en un 20% anual sobre el precio de compra. A 31-12-20A2 su valor razonable es de 36.000 euros con unos costes de venta de 1.000 euros.

Se pide:

- Asientos en 20A2, 20A3 y 20A4.

15º) Una empresa que optó con el Plan para PYMES dispone de esta información:

- En 20A1 compró acciones por 17.000 euros (2.000 acciones a 8,5 euros/

acción) sin incluir los gastos de gestión. Los considera *activos financieros mantenidos para negociar*. Al cierre de ejercicio su cotización es de 7,3 euros/acción.

- b) Compró acciones de la sociedad "A" por 115.400 euros (1.000 acciones a 115,4 euros/ acción) para mantener a l/pl. sin que se considere parte vinculada. Al cierre de ejercicio de 20A1 el patrimonio neto de la empresa "A" es de 3.417.000 euros corregido de plusvalías tácitas y el número de acciones emitidas es de 30.000.

En 20A2 ocurren estos hechos:

- a) Vende la mitad de las acciones mantenidas para negociar a 6,8 euros/ acción, menos 100 euros de gastos de gestión que el banco abono en s/cta. cte. bancaria.
- b) Las acciones de largo plazo a 31-12 tienen un valor teórico de 114,5 euros/ acción.

Se pide:

- Asientos en 20A1 y 20A2.

16º) Una empresa presenta esta información:

- a) Concedió un préstamo a cobrar a l/pl. a otra empresa por 20.000 euros. El valor a coste amortizado a 31-12-20A3 es de 23.450 euros. A final de año se considera que existen dudas razonables del cobro.
- b) Un préstamo concedido a otra empresa, a cobrar a c/pl. con un valor a coste amortizado de 6.810 euros hasta la fecha de la quiebra en 20A3, se considera insolvencia en firme.

En 20A4 ocurren estos hechos:

- a) Se cobran 8.000 euros en efectivo del primer préstamo y el resto se considera incobrable. Hasta el cobro se devengan intereses de 900 euros.

Se pide:

- Asientos correspondientes.

17º) Una fábrica presenta estos hechos:

- a) A final de 20A0 las existencias de materias primas "X" según el PMP ascienden a 85.330 euros y se ob-

serva una merma de 1.400 euros por deterioro de la mercancía.

- b) A final de 20A0 las existencias de materias primas "Y" al PMP suben a 114.000 euros. El precio de reposición de las materias primas "Y" ascienden a 112.000 euros. El precio de mercado de los productos terminados donde se utilizan el total de las existencias de materias primas "Y" es de 154.000 euros, con unos costes pendientes de añadir de 35.000 euros y costes de ventas de 6.000 euros.
- c) A final de 20A0 las existencias de productos terminados "H" por el PMP son de 185.200 euros. El precio de mercado al que puede vender la mercancía es de 187.000 euros, con costes de ventas de 5.200 euros.

A final de 20A1 las existencias de materias primas "X" ascienden a 75.400 euros al PMP y su valor de reposición es de 76.300 euros. Las materias primas "Y" ascienden a 122.300 euros al PMP y su valor de reposición es de 121.100 euros. Los productos terminados "H" ascienden a 154.300 euros con precio de mercado menos costes de venta de 152.000 euros.

Se pide:

- Asientos en 20A0 y 20A1.

18º) Una empresa presenta estos hechos en 20A0:

- a) Una empresa le debe 2.500 euros más IVA por unas comisiones pendientes de cobro. Hace diez meses que está pendiente de cobro y al 31-12-20A0 considera que existen dudas razonables sobre su cobro. Hacienda no devuelve el IVA devengado.
- b) Un cliente "A" debe 15.000 euros más IVA y se declara en concurso de acreedores..
- c) Un cliente "B" que debe 8.000 euros más IVA se considera insolvente en firme por declaración de quiebra.

Hechos en 20A1:

- a) Al deudor se le cobran 1.000 euros en efectivo y con posterioridad se declara en concurso de acreedores.
- b) Se cobran en efectivo 2.600 euros del cliente "A" y con posterioridad se considera insolvente en firme por declararse en quiebra.
- c) Se cobran 1.200 euros en efectivo del cliente "B".

Nota: El IVA se estima en el 16%.

Se pide:

- Asientos en 20A0 y 20A1.

19º) Una empresa presenta estos hechos en 20A0:

- a) Un cliente "A" le debe 20.000 euros más IVA y se declara en concurso de acreedores.
- b) Un cliente "B" le debe 18.000 euros más IVA desde hace once meses que venció la fra. El crédito al 31-12 lo considera deteriorado. Hacienda no le devuelve el IVA devengado.
- c) Un cliente "C" que debe 6.000 euros más IVA se considera que existen du-

das razonables sobre su cobro y se efectúa el deterioro al 31-12.

Hechos en 20A1:

- a) Le cobra al cliente "A" 9.000 euros en efectivo.
- b) Le cobra al cliente "B" 5.000 euros y como a final de año todavía no ha cobrado el resto Hacienda le devuelve el IVA devengado.
- c) El crédito del cliente "C" se considera insolvencia en firme por haberse declarado en quiebra.

Nota: El IVA se estima en el 16%.

Se pide:

- Asientos en 20A0 y 20A1.

20ª) Una empresa fija un criterio global de insolvencia de clientes y deudores y aplica un 0,6% de los créditos pendientes (sin incluir los de garantía real) que suben a 192.000 euros en 20A0 y 160.000 euros en 20A1.

Se pide:

- Asientos en 20A0 y 20A1.

Provisiones

Son pasivos inciertos pero probables en más de un 50% de que ocurran. Se registran como deudas por su valor actual en el caso que su plazo de pago sea superior a un año.

Deterioros

Disminución del valor de un activo por ser inferior su valor de realización al contable. Los deterioros son pérdidas reversibles. Es decir, en un futuro se pueden recuperar en todo o en parte. En el caso de que el deterioro fuera irreversible se daría de baja el activo.

Grandes reparaciones

Cuando un inmovilizado necesita reparaciones significativas de forma periódica se amortizará de forma separada el valor de la reparación, según su valor actual de mercado, del resto del inmovilizado, siendo el plazo de amortización del valor de la reparación el tiempo estimado en que se realizará la reparación. Cuando se efectúe la reparación se volverá a activar el gasto incurrido y será objeto de nueva amortización.

Fondo de reversión

El inmovilizado sujeto a reversión en los contratos de concesión se amortizará en función de la vida útil de la concesión con independencia de la vida del inmovilizado, siempre que ésta sea superior.